

SINTESIS DE LA IV CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA MUJER

BEIJING, SETIEMBRE, 1995.

NOTA: En la síntesis de esta Conferencia se ha tratado de incluir aquellas acciones mas relevantes y pertinentes en concordancia con cada uno de los Objetivos planteados. Por otra parte, es necesario indicar que se ha dado una numeración consecutiva a cada uno de los objetivos estratégicos, de acuerdo con los temas y subtemas que se establecieron en la Conferencia. Se omiten los Capítulos I y II por cuanto el objetivo de este sistema de información es esencialmente el de apoyar en el seguimiento y cumplimiento de objetivos y medidas, las cuales se detallan a partir del Capítulo III.

ANEXO I Declaración de Beijing

Principales Compromisos:

- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres.
- Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- Impulsar el consenso y los progresos alcanzados en anteriores conferencias de las Naciones Unidas con el objetivo de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.
- Conseguir la aplicación plena y efectiva de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- Promover la potenciación del papel de la mujer y su adelanto, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencia.

Estamos Decididos a:

- Intensificar los esfuerzos y acciones encaminadas, antes de terminar el siglo las metas de las Estrategias de Nairobi.
- Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades.
- Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad.
- Promover la independencia económica de la mujer, incluida su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales.
- Promover un desarrollo sostenido centrado en la persona.
- Adoptar medidas positivas a fin de garantizar la paz para el adelanto de la mujer, trabajar activamente hacia el desarme general y apoyar las negociaciones para la concertación, sin demora, de un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares de alcance universal.
- Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de la salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer.
- Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular.
- Potenciar al máximo la capacidad de las mujeres y las niñas de todas las edades, garantizar su plena participación, en condiciones de igualdad, en la construcción de un mundo mejor para todos y promover su papel en el proceso de desarrollo.
- Aplicar la siguiente Plataforma de Acción y garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan plenamente a la aplicación de esta Plataforma de Acción.

CAPITULO III: ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACION MUNDIAL SOBRE LA MUJER.

- Persistente y creciente carga de la pobreza.
- Disparidad, insuficiencia y desigualdad de acceso a la educación y capacitación.
- Disparidad, insuficiencia y desigualdad de acceso a la atención en salud y servicios conexos.
- Violencia.
- Consecuencia de los conflictos armados.

- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas en todas las actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles.
- Falta de mecanismos en todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- Falta de respeto, promoción y protección insuficiente de los derechos humanos de la mujer.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

CAPITULO IV: OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y MEDIDAS

a. La Mujer y la pobreza

OBJETIVO ESTRATEGICO A.1.

Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza

MEDIDAS

- Revisar y modificar, con la participación plena e igualitaria de las mujeres, las políticas macroeconómicas y sociales.
- Analizar desde una perspectiva de género, las políticas y los programas, relativos a la estabilidad macroeconómica, el ajuste estructural, la deuda externa, tributación, inversiones, empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la económica, en relación con sus efectos en la pobreza y en la desigualdad, particularmente en las mujeres.
- Formular y aplicar políticas macroeconómicas y sectoriales racionales y estables, elaboradas y supervisada plena e igualitariamente por las mujeres.
- Reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para las mujeres y promover su acceso igualitario a los recursos productivos.
- Generar políticas que tengan efecto positivo en el empleo y los ingresos de las trabajadoras tanto en el sector formal como en el no estructurado.
- Elaborar y ejecutar programas contra la pobreza que mejoren el acceso de las mujeres que viven en la pobreza y que contemplen, entre otros: aspectos de empleo, acceso a los alimentos, el respeto de los derechos humanos de las trabajadoras migrantes, acceso a servicios de seguridad social, facilitar viviendas a precios razonables, mejorar el acceso a servicios financieros, técnicos, de extensión, comercialización, control de la tierras , infraestructura y tecnologías adecuadas.
- Instituciones financieras y de desarrollo: Deberán tratar de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales
- Fortalecer la capacidad analítica a fin de consolidar de manera sistemática las cuestiones referentes a la perspectiva de género e integrarlas en el diseño y ejecución de programas de concesión de préstamos..
- Identificar soluciones eficaces y duraderas a los problemas derivadas de la deuda externa.
- Crear un clima propicio para que las mujeres tengan acceso a medios permanentes de ganarse la vida.

OBJETIVO ESTRATEGICO A. 2.

Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.

MEDIDAS:

- Asegurar a las mujeres el acceso a servicios jurídicos gratuitos o de bajo costo.
- Emprender reformas legislativas que contemplen entre otros el derecho a la herencia, la posesión de tierras, el crédito, los recursos naturales y tecnologías apropiadas.
- Ratificar el convenio No. 169 de la OIT.

OBJETIVO ESTRATEGICO A.3.

Dar a la mujer acceso a los mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.

MEDIDAS:

- Mejorar el acceso de las mujeres a servicios financieros, capacitación para las mujeres y fortalecimiento de las instituciones intermediarias, aumentar la disponibilidad de créditos y aportar las prácticas innovadoras de concesión de préstamos, tanto para las mujeres del área rural como urbana.
- Los Bancos comerciales y las instituciones financieras especializadas deberían emplear metodología de ahorro y crédito innovadoras, abrir ventanillas especiales de préstamos para las mujeres, incluidas las jóvenes y simplificar las prácticas bancarias.
- Las organizaciones internacionales, multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo: deberían apoyar el suministro de capital y recursos a las instituciones financieras que prestan servicios a las mujeres de bajos ingresos, microempresarias y productoras en pequeña escala
- Aumentar la financiación para los programas y proyectos encaminados al fomento de las actividades empresariales sostenibles y productivas de generación de ingreso entre las mujeres.

OBJETIVO ESTRATEGICO A.4.

Formular metodologías basadas en el género y realizar investigaciones para abordar el problema de la erradicación de la pobreza.

MEDIDAS:

- Incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural
- Analizar los efectos, desde el punto de vista del género de todas las políticas y programas y difundir los resultados de las investigaciones.
- Las organizaciones nacionales e internacionales de estadísticas deberían: reunir datos desglosados por sexo y edad sobre la pobreza y todos los aspectos de la actividades económica, elaborar indicadores estadísticos cuantitativos y cualitativos para facilitar la evaluación del rendimiento económico desde la perspectiva de género, y elaborar medios estadísticos apropiados para reconocer y hacer visible el trabajo de las mujeres y todas sus contribuciones a la economía nacional incluso en el sector no remunerado y en el hogar, y examinar la relación entre el trabajo no remunerado de la mujer y la incidencia de la pobreza y la vulnerabilidad de las mujeres a ella.

b. Educación y capacitación de la mujer.

OBJETIVO ESTRETEGICO B.1

5. Asegurar la igualdad de acceso a la educación.

MEDIDAS:

- Promover la igualdad de acceso a la educación, tomando medidas para eliminar la discriminación en la educación en todos los niveles.
- Velar porque las mujeres tengan igual acceso que los hombres al desarrollo profesional, a la capacitación y a las becas.
- Establecer un sistema docente que tenga en cuenta las cuestiones de género, así como la participación igualitaria de las mujeres en la administración y la adopción de políticas y decisiones en materia de educación.
- Ofrecer a las jóvenes formación técnica y académica, planificación de su carrera profesional, conocimientos directivos y sociales y experiencia laboral.
- Aumentar la matrícula y las tasas de retención escolar de las niñas, estableciendo horarios flexibles y otorgando incentivos particulares
- Eliminar todas las barreras que impiden la asistencia a la escuela de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.
- Aumentar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso de la educación en todas las edades.
- Proporcionar servicios de orientación escolar y programas de preparación de maestros no discriminatorias y alentar a las niñas a seguir estudios académicos y técnicos y de ampliar sus futuras oportunidades de carrera.

- Promover la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los países que aún no lo hayan hecho.

OBJETIVO ESTRATEGICO B.2

6. Eliminar el analfabetismo entre las mujeres.

MEDIDAS

- Reducir la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la tasa de 1990, haciendo hincapié en la alfabetización de las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como en las mujeres con discapacidad.
- Proporcionar acceso universal a la enseñanza primaria de las niñas y procurar lograr la igualdad de género en la tasa de finalización de dicha enseñanza para el año 2000
- Eliminar las diferencias por motivo de género en las tasa de alfabetización elemental y funcional de mujeres y hombres, como recomienda la Declaración de Jomitem
- Alentar la participación de los adultos y las familias en la enseñanza
- Promover, conjuntamente con la alfabetización, la adquisición de conocimientos prácticos, científicos y tecnológicos, ampliando la definición de alfabetización según los objetivos y puntos de referencia vigentes..

OBJETIVO ESTRATEGICO B.3.

7. Aumentar el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología y la educación permanente.

MEDIDAS:

- Elaborar y aplicar políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento para las mujeres, en particular las jóvenes y las que retornen al mercado de trabajo.
- Proporcionar a las mujeres y las niñas información sobre la disponibilidad de formación profesional, programas de capacitación en ciencia y tecnología y programas de educación permanente.
- Formular programas de enseñanza y capacitación para mujeres desempleadas.
- Diversificar la formación profesional y técnica y aumentar el acceso y la retención de niñas y mujeres en la enseñanza y la formación profesional en los campos de las ciencias, las matemáticas, la ingeniería, la ciencia y la tecnología ambientales, la tecnología de la informática y la alta tecnología
- Promover el papel central de las mujeres en los programas de investigación, gestión, extensión y enseñanza en las esferas alimentarias y agrarias.

OBJETIVO ESTRATEGICO B.4.

8. Establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

MEDIDAS:

- Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libre de estereotipos basados en el género, para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente.
- Elaborar programas de enseñanza y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de la condición, el papel y la contribución de las mujeres y hombres en la familia. Elaborar módulos educativos para que los niños adquieran conocimientos necesarios para hacerse cargo de sus propias necesidades domésticas y compartir las responsabilidades de sus hogares y de la atención de las personas a su cargo.
- Elaborar programas de capacitación y materiales didácticos para docentes y educadores que aumenten la comprensión de su propio papel en el proceso educativo, y proporcionales estrategias para una enseñanza con orientación en género.
- Apoyar y realizar estudios e investigaciones sobre el género en todos los niveles de enseñanza y elaborar programas de educación en materia de derechos humanos que incorporen la dimensión de género en todos los niveles de enseñanza
- Eliminar las barreras legales y reglamentarias que se oponen a la enseñanza de cuestiones sexuales y de salud reproductiva.
- Proporcionar instalaciones recreativas y deportivas accesibles y establecer y reforzar en las instituciones

educativas y comunitarias programas para niñas y mujeres de todas las edades, que tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género, y apoyar el adelanto de las mujeres en todas las esferas de la actividad deportiva a la actividad física, incluida la enseñanza, el entrenamiento y la administración, así como su participación en los planos nacional, regional e internacional.

- Reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas indígenas a la educación y promover un enfoque multicultural, que respete y reconozca sus actividades artísticas, espirituales y culturales, garantizando que la igualdad de género y las diversidades culturales, religiosas y de otro tipo se respeten en las instituciones educativas.

OBJETIVO ESTRATEGICO B.5

9. Asignar recursos suficientes para las reformas de la educación y vigilar la aplicación de esas reformas.

MEDIDAS:

- Proporcionar al sector educativo los recursos financieros necesarios mediante la resignación dentro de ese sector.
- Establecer, un mecanismo de vigilancia para la aplicación de las reformas educativas
- En los casos en que sea necesario, movilizar fondos adicionales de las instituciones privadas y públicas, las fundaciones, las instituciones de investigación y las organizaciones no gubernamentales para que las mujeres y las niñas, así como los hombres y los niños, en pie de igualdad, puedan terminar su educación.
- Las instituciones multilaterales deberían: considerar la posibilidad de aumentar la financiación para atender con carácter prioritario las necesidades de educación de las niñas y las mujeres en los programas de asistencia para el desarrollo.
- Las organizaciones internacionales e intergubernamentales, en particular la UNESCO deberían: Contribuir a la evaluación de los progresos logrados utilizando indicadores educacionales elaborados por los órganos nacionales e internacionales, e instar a los gobiernos a aplicar medidas para eliminar las diferencias entre las mujeres y los hombres y entre las niñas y los niños en cuanto a las oportunidades de educación y formación en todos los niveles.
- Proporcionar asistencia técnica, cuando lo soliciten, a los países en desarrollo a fin de reforzar su capacidad de vigilar los progresos realizados en la reducción de las diferencias en la enseñanza, la formación y la investigación.
- Asignar un porcentaje mínimo de asistencia a la enseñanza básica para las mujeres y las niñas

OBJETIVO ESTRATEGICO B.6.

10. Promover la educación y la capacitación permanente de las niñas y las mujeres.

MEDIDAS:

- Garantizar la adquisición por las mujeres y las niñas de los conocimientos y las capacidades necesarias para vivir en sus comunidades, contribuir a ellas y beneficiarias de ellas.
- Crear programas flexibles de enseñanza, capacitación y readiestramiento para un aprendizaje permanente que facilitar la transición entre las actividades de las mujeres en todas las etapas de su vida.
- Proporcionar apoyo a los servicios de guardería y de otra índole que permita a las madres continuar su educación.